



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional N° 0658 -2013-GRA/PRES

Ayacucho, 12 AGO. 2013

VISTO :

El Oficio N° 380-2013-GRA-GG/ORADM-ORH de fecha 03 de abril del 2013, Informe Técnico N°102-2013-GRA/GG-ORADM-ORH-KHJ, sobre Otorgamiento de facultades para contrato de Personal eventual afecto a los Proyectos de Inversión, Opinión Legal N° 419-2013-GRA/GG-ORAJ-UAA, y;

CONSIDERANDO :

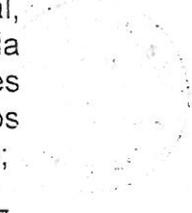
Que, conforme a lo previsto por el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, con personería jurídica de derecho público;

Que, las Oficinas Sub Regionales son órganos desconcentrados responsables de la ejecución directa de programas de inversiones; así como de formular, programar, coordinar, ejecutar y supervisar acciones administrativas, presupuestales y el desarrollo en su jurisdicción.

Que, la Ley de Desconcentración de Atribuciones de los Sistemas de Personal, Abastecimiento y Racionalización – Ley N° 22867 establece que a través de la desconcentración administrativa, se trata de generar las condiciones adecuadas para que las decisiones de los funcionarios, se adopten en los niveles organizacionales más cercanos a la demanda de los servicios públicos;

Que, se tiene en autos, la Resolución Gerencial General Regional N° 0017-2013-GRA/PRES-GG de fecha 25 de febrero del 2013, que en su artículo Primero : “Autoriza la Asignación de Fondos por la modalidad de Encargos a favor de las Subregiones y Unidades Operativas del Gobierno Regional de Ayacucho, por el importe de Veintiseis Millones Cuatrocientos Ochenta y cuatro Mil Quinientos Treinta y cuatro nuevos soles (26'484,534.00) con cargo a sus fuentes de financiamiento”. En su Artículo Segundo : dispone que los montos señalados en el artículo precedente serán destinados única y exclusivamente para la ejecución de los proyectos programados, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados al Gobierno Regional de Ayacucho, conforme a lo establecido en la Directiva de Manejo de Fondos por Encargo y la Directiva de Tesorería;

Que, existiendo facultad administrativa para el manejo de Fondos de los órganos desconcentrados del Gobierno Regional de Ayacucho; es procedente, trasladar competencia a los Directores de las oficinas subregionales y Unidades Operativas, respecto a la contratación temporal de personal



calificado específicamente para los Proyectos de Inversión, que cumplan con los trabajos de ejecución in situ de las diferentes obras programadas, con resultados concretos de cumplimiento de metas, efectivizando la desconcentración de funciones del Sistema de Personal.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27444 y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y N° 29053.

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- DECLARAR PROCEDENTE, a partir de la expedición del presente acto resolutivo, la Desconcentración de funciones del Sistema de Personal, mediante la transferencia de competencia a las Oficinas Sub Regionales del Gobierno Regional de Ayacucho, respecto a la asignación de funciones en la contratación temporal de personal calificado para trabajos específicos en los Proyectos de Inversión de las diferentes obras que se ejecuten en sus respectivas jurisdicciones, sin que éste genere derechos laborales por ninguna índole.

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a los órganos estructurados, e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO ESCORIMA NUÑEZ
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que contiene transcripción oficial
expedida por mi despacho

Atentamente



[Signature]
BOG WILDER M. LOISPE TORRES
SECRETARIO GENERAL